CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001741

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 06 NOV 2023

VISTOS:

Memorándum Nº 402/1043/2023, Expediente Nº 16071; Las autorizaciones de horas compensatorias por tiempos en que no se contaba con el saldo suficiente para el goce del mismo de la funcionaria que alude en el presente; La notificación verbal de esta circunstancia y la disposición de la funcionaria de regularizar a la brevedad la situación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia de la funcionaria que se menciona en la presente, registra atrasos en el inicio de su jornada laboral amparada en autorizaciones de horas compensatorias que no contaban con el saldo pertinente.

RESUELVO:

1. Dedúzcase de la remuneración de la funcionaria que se detalla, los montos correspondientes a la cantidad de tiempo no trabajado que se indican:

Rut	Nombre	Día a descontar	Tiempo a descontar
	ROBERTA SALAZAR SEPULVEDA	14/09/2023	4 HRS.

2. Cualquier funcionario, incluyendo la afectada, deberá informar, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA PACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/RAP/FCQ/ncv

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web